

DECRETO ALCALDICIO N° 1234
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1175 DE FECHA
16.05.2023.

REQUINOA,

22 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 16.05.2023, mediante el cual autoriza autorizar la adquisición vía Convenio Marco, de 1590 paquetes de bolsas de basura 80x110 marca virutex ID 1890578, las que se utilizan para la limpieza de distintos sectores de la comuna por personal de medio ambiente, al proveedor "COMERCIAL AGUSTÍN SPA.", Rut. 76.287.853-4, por un valor total de \$1.702.890 iva incluido. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 389 de fecha 11.05.2023.

El Memo N° 853 de fecha 19.05.2023 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1175 de fecha 16.05.2023, mediante el cual se "autorizar la adquisición vía Convenio Marco, de 1.777 paquetes de bolsas de basura 80x110 marca virutex ID 1890578, las que se utilizan para la limpieza de distintos sectores de la comuna por personal de medio ambiente, al proveedor "COMERCIAL AGUSTÍN SPA.", Rut. 76.287.853-4, por un valor total de \$1.702.890. Por error involuntario en la digitalización.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°1175 de fecha 16.05.2023, por error involuntario en digitalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/JOS/ASG/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
DIDECO

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE